

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

Nota DOC/ANTSV N° 75/2025

Asunción, 24 de setiembre de 2025

Señor

DR. JUAN AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE:

REF. : Respuesta a Reparación a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 – “SOFTWARE FACTORY, SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD – PLURIANUAL- ID N° 463.692

Me dirijo a usted en relación con el proceso convocado por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), a través de la Dirección Operativa de Contrataciones.

El motivo de la presente es remitir los descargos correspondientes a las observaciones formuladas sobre el expediente del llamado comunicado para difusión. En relación con ello, expongo lo siguiente:

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

*Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Se solicita adecuar conforme al art 172 de la Resolución 230/2025.// *De dichas facturas se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3.439/2007 de Contrataciones Públicas. Se solicita actualizar la normativa utilizada, conforme a la ley 7021.// **dentro de las documentaciones del PBC no fue remitido la proforma el contrato conforme indica el instructivo del PBC estándar así como los formularios, se solicita subsanar.// Las EETT deben de estar insertas dentro del PBC no remitir en un documento fuera de lo que es el PBC.// Eliminar el PBC que se encuentra desfazado y solo remitir el PBC actualizado.//

Respuesta:

- Se realizan las correcciones de acuerdo a las observaciones, tanto en el Pliego de Bases y Condiciones como en el SICP.

2. Datos del SICP

Visita técnica, discrepancias entre el SICP y el PBC.

Visita técnica, se verifica discrepancias en cuanto al horario y/o la fecha indicada entre lo indicado en el SICP y el PBC, se solicita subsanar según corresponda.

Respuesta:

- Se realizan las correcciones en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).


Lic. Ma. Angela Martínez Sánchez
Directora Operativa de Contrataciones

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

3. Documentos del SICP

El plazo fijado para la visita no se adecua a lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Se recuerda que la visita o inspección física que se fije, debe ser difundida mínimamente por el plazo de 2 (dos) días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación.

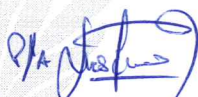
Comentario

*Conforme al art 41 de la Resolución 230/2025.//

Respuesta:

- Se realizan las correcciones en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Por lo expuesto, se solicita la publicación del llamado y aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente,



LIC. MARÍA ANGELA MARTINEZ, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones